



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9270

15/04/2020

21517

**AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)**

### RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine. Una de las principales actuaciones es la que se dedica, en todas las provincias del Territorio Nacional, a la desinfección de Infraestructuras críticas, Instalaciones sanitarias, Centros sociales, Residencias de Mayores, menores o discapacitados, e Instalaciones de la Administración Pública.

En todos los casos, se respetan las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias civiles y militares para la prevención de la transmisión del COVID-19.

Además de lo anterior, entre las medidas adoptadas en los diferentes Mandos Componentes, la Unidad Militar de Emergencias (UME) ha aplicado lo establecido en diferentes publicaciones de instrucción y adiestramiento de las Fuerzas Armadas en



ambiente NBQR (Defensa Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) y ha elaborado y aplicado el contenido del Plan de Contingencia, COPLAN “Coraza 2020”, focalizado en la protección del personal, y de la capacidad operativa de la Unidad y el Procedimiento de desinfección por emergencia biológica COVID-19. Por otro lado, el Ejército de Tierra (ET), dentro del Anexo de Defensa NBQ (nuclear, biológico, químico) de la Orden de Operaciones del Mando Componente Terrestre (MCT), recoge todos los asuntos relacionados con la protección, equipos, y procedimientos específicos para hacer frente a una amenaza biológica novedosa como ha sido el nuevo coronavirus.

En lo referente a la realización de test, se indica que por parte del Ejército de Tierra se han realizado test a aquel personal militar necesario, siguiendo el procedimiento de actuación para la realización de pruebas para el diagnóstico del COVID-19 al personal de las Fuerzas Armadas (FAS) en la situación de emergencia, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En cuanto al personal del Ejército de Tierra (ET) destinado en Valladolid, se informa que dicho personal ha recibido el material de protección adecuado a las misiones y cometidos de cada uno de los militares.

Respecto a los vehículos del ET, se indica que estos llevan a cabo cometidos muy diversos, con exposición a posibles contaminaciones de diferentes orígenes. En los casos en los que la misión encomendada ha podido suponer la contaminación del vehículo por el SARS 2 COVID-19, bien porque el personal ocupante ha estado en áreas contaminadas o bien porque se pueda transportar algún material no confirmado como descontaminado, se realiza siempre la descontaminación.

Los vehículos de la Unidad Militar de Emergencias que intervienen en la Operación Balmis se desinfectan al término de cada misión, según los protocolos de desinfección establecidos.

Madrid, 18 de junio de 2020

